



Ayuntamiento de Argés

Se cumple así el compromiso del Alcalde y el Equipo de Gobierno tras las inundaciones

El Ayuntamiento de Argés destinará un total de 425.000 euros para ayudas a los damnificados por la Dana

- Unas ayudas que serán financiadas íntegramente con fondos propios del Consistorio, como ha sucedido con las subvenciones dadas a las pymes y autónomos por importe de más de 310.000 €
- Hasta 3.000 euros por daños en inmuebles, hasta 6.000 en caso de derrumbes y hasta 2.000 por pérdida de enseres de primera necesidad

El Ayuntamiento de Argés destinará un total de 425.000 euros para ayudas a los vecinos del municipio damnificados por la DANA, que dejó daños muy graves en la localidad el pasado mes de septiembre. Unas ayudas que serán financiadas íntegramente con fondos propios del Consistorio, al igual que ha sucedido con las subvenciones dadas a las pymes y autónomos por importe de más de 310.000 €.

Se cumple así el compromiso expresado por el alcalde, Jesús Guerrero, quien junto a todo el Equipo de Gobierno, a la vista de la tragedia, manifestó desde el primer momento su voluntad de aprobar una línea de ayudas municipales para los damnificados, ante los graves daños en inmuebles y enseres de primera necesidad que se produjeron como consecuencia de las inundaciones.

Las ayudas se otorgarán por el procedimiento de concesión directa, al concurrir razones de interés público, social y humanitario, a través de dos modalidades, totalmente compatibles. La primera modalidad será para inmuebles y los solicitantes podrán optar a una ayuda de hasta 3.000 € por inmueble en caso de daños en el mismo o a una ayuda del 50% del gasto justificado, hasta 6.000 euros, en caso de derrumbes.



Ayuntamiento de Argés

La segunda modalidad es por la pérdida de enseres de primera necesidad, con ayudas de hasta 2.000 € por conjunto de enseres y titular, ya sea éste el propietario de la vivienda o el arrendatario.

En concreto, serán subvencionables los gastos necesarios para reparar, restaurar o volver a su estado anterior la parte afectada del inmueble en cuestión, así como los gastos por arreglo o sustitución de enseres o muebles de primera necesidad. Los beneficiarios serán todas las personas físicas o jurídicas, comunidades de propietarios y otras entidades sin personalidad jurídica, que ostenten la titularidad como propietarios de un bien inmueble en Argés, o resulten ser titulares de enseres y muebles afectados por la DANA.

Hay que recordar que la gravedad de la catástrofe fue tal que el Consejo de Ministros declaró a Argés, entre otros municipios de la provincia de Toledo, como Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil.